	CENTRO DE INFORMACIÓN Y MEMORIA ASEGURADORA-CIMA	Fecha:	Versión:
	Reglamento Préstamo Interbibliotecario Biblioteca Especializada en Seguros	25/01/2018	01
		Página:	1 de 2

La Federación de Aseguradores Colombianos - FASECOLDA, es una entidad gremial sin ánimo de lucro que agrupa a las compañías de seguros y de reaseguros, y a las sociedades de capitalización en Colombia. Cuenta con una biblioteca especializada con colecciones en las áreas de actuaría, derecho, legislación, jurisprudencia, doctrina, economía, actualidad y estadísticas de seguros, en diferentes formatos, que responden a las necesidades de las compañías afiliadas, de los profesionales y estudiantes del área.

La Biblioteca de la Federación de Aseguradores Colombianos – FASECOLDA, pertenece al Centro de Información y Memoria Aseguradora – CIMA y tiene como propósito proporcionar acceso a sus colecciones a través de un portafolio de servicios de información a los usuarios.

Horario de atención

Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.

Usuarios

La atención a usuarios es abierta al público en general, los usuarios provenientes de las entidades con las cuales se tiene convenios son atendidos en nuestras instalaciones sin carta de presentación.

Colecciones especiales

Los videos, CD's, y demás material audiovisual solo podrán consultarse en nuestras instalaciones, es decir que no están incluidas dentro del servicio de préstamo interbibliotecario.


Disposiciones generales del préstamo interbibliotecario

La Biblioteca Especializada en Seguros de Fasescolda establece convenios con diferentes bibliotecas de instituciones y universidades con el objetivo extender sus colecciones colaborativamente. Fasescolda tiene estipulado sus propios formatos para el servicio, los cuales deberán presentar nuestros usuarios en caso de que soliciten libros o atención en sala en otras instituciones. Los convenios se renovarán cada año.

Condiciones del préstamo

- Las bibliotecas que soliciten el material bibliográfico deberán presentar carta o enviar un correo electrónico solicitando el material previamente.
- El material bibliográfico se presta por ocho (8) días calendario con derecho a una renovación.

Elaborado por: María Camila Valenzuela.	Aprobado por: María Claudia Cuevas.
---	---

 Fasecolda <small>Federación de Aseguradores Colombianos</small>	CENTRO DE INFORMACIÓN Y MEMORIA ASEGURADORA-CIMA	Fecha:	Versión:
	Reglamento Préstamo Interbibliotecario Biblioteca Especializada en Seguros	25/01/2018	01
		Página:	2 de 2

- La renovación se puede realizar por cualquiera de nuestros canales de atención o directamente desde el catálogo en línea <http://biblioteca.fasecolda.com>
- Se prestarán simultáneamente hasta un máximo diez (10) libros por cada institución
- El convenio de Préstamo Interbibliotecario deberá ser renovado y actualizado anualmente o cada vez que en la Institución se presente algún cambio en las firmas autorizadas en el mismo.

Sanciones

Si en determinado caso el usuario no devuelve a tiempo las publicaciones se generarán unas sanciones y multas correspondientes al caso.

<i>Días de Mora</i>	Sanción a la Institución	Valor de multa por día de retraso
<i>1 a 6</i>	8 días	\$2.500
<i>7 a 16</i>	15 días	\$2.500
<i>17 a 30</i>	1 mes	\$2.500
<i>Más de 30</i>	1 semestre	\$2.500

- Si el usuario pierde material bibliográfico, debería informar a nuestra Biblioteca por cualquiera de nuestros canales de atención:

Teléfono: 3443080 ext. 1006

Correo electrónico: biblioteca@fasecolda.com

WhatsApp: +57 3154319069

La institución a la que pertenece el usuario que extravió el material bibliográfico debe reponerlo por un ejemplar igual o de idénticas características, por una edición nueva, o pagar el valor de la publicación, según su última versión más el envío de la publicación si en determinado caso es importado. Tiene plazo de hasta 15 días para hacer la reposición.

- Si el usuario daña o mutila el material bibliográfico deberá reponer la publicación y además se suspenderá por un semestre el servicio con la entidad.

Elaborado por: María Camila Valenzuela.	Aprobado por: María Claudia Cuevas.
---	---